



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 010
San Miguel de Tucumán, **19 ABR 2016**

VISTO:

La Resolución General N° 022 - DIM, de fecha 19 de Octubre de 2015 por al cual se aprueba el Calendario de Vencimientos de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el vencimiento para el pago del Tributo Económico Municipal, posición 03/2016 para los CUIT finalizados en 6 y 7 el día 21 de Abril de 2016 y, para los finalizados en 8 y 9 el día 22 de Abril de 2016.

Que por las medidas de fuerza anunciadas, no habría actividad bancaria en las fechas indicadas precedentemente.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el artículo 13.- de la Ordenanza N° 4536/2013 - Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresados en término los pagos realizados en concepto de Tributo Económico Municipal correspondiente a la 3° posición año 2016 para los CUIT terminados en 6, 7, 8 y 9 que se realicen hasta el día 26 de Abril de 2016, por las razones aludidas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el Artículo 1° serán considerados incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.M. GABRIEL ALBERTO PAZ
JEFE DEPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.M. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN